



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miraflores, 25 de Octubre de 2023

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2023-MIDIS/PNADP-DE

### VISTOS:

El Memorando N° 2022-2023-MIDIS/PNADP-UA del 18 de septiembre de 2023 de la Unidad de Administración, que traslada el Informe N° 152-2023-MIDIS/PNADP-UA-TES del Coordinador de Tesorería y el Informe N° 374-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 25 de octubre de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece en su numeral 1.1 del artículo 1 que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; asimismo, el numeral 1.2 de dicho artículo indica que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, el numeral 3.3. del artículo 3 de la norma antes indicada establece el procedimiento a seguir en los casos de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad;

Que, de acuerdo al artículo 49 de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

Página 1 de 3



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EHGADPL**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Directoral N° 0002-2007-EF/77.15, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser, el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 232-2020-MIDIS/PNADP-DE del 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Reporte Anexo de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en el pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 192-2023-MIDIS/PNADP-DE del 31 de agosto de 2023, se designa como Jefa de la Unidad de Administración a la profesional Carmen Ruth Ibarcena Espinoza;

Que, mediante Memorando N° 2022-2023-MIDIS/PNADP-UA del 18 de septiembre de 2023, la Unidad de Administración traslada el Informe N° 152-2023-MIDIS/PNADP-UA-TES del Coordinador de Tesorería solicitando la designación de la jefa de dicha Unidad como nueva responsable titular para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en reemplazo de la señorita Janina Huamán Chappa;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, la profesional Carmen Ruth Ibarcena Espinoza - Jefa de la Unidad de Administración, hace las veces de Director General de Administración, por lo que se considera como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad;

Que, con el Informe N° 374-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 25 de octubre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Reporte Anexo de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería; en uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** el Reporte Anexo de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” adjunto, que detalla a los responsables Titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Dejar sin efecto** la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 232-2020-MIDIS/PNADP-DE del 29 de diciembre de 2020.

**Artículo 3.- Notificar** el presente acto a los responsables, titulares y suplentes, a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

**Artículo 4.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

***Regístrese, comuníquese y notifíquese.***

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

Página 3 de 3



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EHGADPL**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 22 MIDIS- PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES- JUNTOS [1428]

| DNI      | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres        | Tipo Responsable | Cargo                               | Estado Autorización |
|----------|------------------|------------------|----------------|------------------|-------------------------------------|---------------------|
| 21868110 | CRISOSTOMO       | TALLA            | RICARDO HERNAN | TITULAR          | TESORERO                            | AUTORIZADO          |
| 40919212 | IBARCENA         | ESPINOZA         | CARMEN RUTH    | TITULAR          | DIRECTOR OGA                        | AUTORIZADO          |
| 07958993 | BAUTISTA         | ESPINOZA         | JORGE ALFREDO  | SUPLENTE         |                                     | AUTORIZADO          |
| 44608389 | TAMARIZ          | CASTILLO         | LISSET         | SUPLENTE         | ESPECIALISTA EN ANALISIS FINANCIERO | AUTORIZADO          |

Firmado digitalmente por RIOS  
AQUINO Jaime Erick FAU  
20511268401 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.11.2023 12:06:54 -05:00



Firmado digitalmente por NIÑO DE  
GUZMAN ÉSAINE Jessica Cecilia  
FAU 20511268401 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.11.2023 13:54:02 -05:00

